



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0243-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 25 de julio de 2022

- 1 -

VISTOS: El Oficio N° 126-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 08 de julio de 2022; el Informe N° 165-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2022; y el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO y Decreto Supremo N° 058-2022-PCO, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 08 de julio de 2022, la Facultad de Ingeniería, aprueba la Carga Académica de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 126-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 08 de julio de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA, aprueba la carga lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y tecnología Informática – DAITI, para su aprobación y refrendo respectivo;

Que, mediante Informe N° 165-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, en su condición de Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la Resolución N° 179-2022-





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0243-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 25 de julio de 2022

-2-

CFI-UNAJMA, que aprueba la carga lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática DAITI, para el refrendo de dicha resolución con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 08 de julio de 2022, que aprueba la Carga Académica de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 179-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 08 de julio de 2022, que aprueba la Carga Académica de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-I, de acuerdo al cuadro siguiente:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

CONTRATO DCB1: M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
1	IIAD75	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2	2	4	3	A	EPIS	FI
	IIAC84	COMUNICACIONES I	2	4	6	4	A	EPIS	FI
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B	EPIS	FI
TOTAL HORAS					16				
CONTRATO DCB1: MG. WALTER DANIEL REMICIO MINAMI									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
2	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS	FI
	IIAC93	COMUNICACIONES II	2	4	6	4	A	EPIS	FI
	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	B	EPIS	FI
TOTAL HORAS					16				
CONTRATO DCB1: M.SC. JOSMELL IVÁN PÉREZ ALVARADO									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
3	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A	EPIS	FI
	IIAD45	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B	EPIS	FI
	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	B	EPIS	FI
TOTAL HORAS					15				
CONTRATO DCB1: M.SC. GRECIA ISABEL CABEZAS MORAN									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
4	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	B	EPIS	FI
	IIAC87	INTERFACES HUMANO COMPUTADOR	2	2	4	3	A	EPIS	FI
	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	B	EPIS	FI
	CTAD28	INFORMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	A	EPC	FCE
TOTAL HORAS					17				

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Escuela Profesional de Ingeniería de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0243-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 25 de julio de 2022

-3-

Sistemas, Dirección de Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Riggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
[Firma]
D^g. Elysa Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 179-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de julio del 2022

VISTO: El Oficio N° 037-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 30 de junio del 2022, del Mg. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, mediante el cual remite la Carga Académica Lectiva de los **docentes contratados para el semestre Académico 2022 – I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional J

osé María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son *funciones de las Facultades*: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...);

Que, con Oficio N° 037-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 30 de junio del 2022, el Mg. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas remite la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre 2022 –I;

Que, en atención al Oficio N° 037-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 179-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-I, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

CONTRATO DCB1: M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
1	IIAD75	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2	2	4	3	A	EPIS	FI
	IIAC84	COMUNICACIONES I	2	4	6	4	A	EPIS	FI
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B	EPIS	FI
TOTAL HORAS					16				
CONTRATO DCB1: MG. WALTER DANIEL REMICIO MINAMI									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
2	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS	FI
	IIAC93	COMUNICACIONES II	2	4	6	4	A	EPIS	FI
	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	B	EPIS	FI
TOTAL HORAS					16				
CONTRATO DCB1: M.SC. JOSMELL IVÁN PÉREZ ALVARADO									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
3	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A	EPIS	FI
	IIAD45	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B	EPIS	FI
	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	B	EPIS	FI
TOTAL HORAS					15				
CONTRATO DCB1: M.SC. GRECIA ISABEL CABEZAS MORAN									
N°	CÓDI GO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H				
4	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	B	EPIS	FI
	IIAC87	INTERFACES HUMANO COMPUTADOR	2	2	4	3	A	EPIS	FI
	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	B	EPIS	FI
	CTAD28	INFORMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	A	EPIS	FI
TOTAL HORAS					17				

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su refrendo correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Yaimar Ponce Atencio
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
 Mg. Enrique El Condor Tinoco
 SECRETARIO ACADÉMICO



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE 2022-I

DOCENTES CONTRATADOS DAITI

CONTRATO DCB1: M.Sc. DANIEL MINAYA GUTIERREZ

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
1	IIAD75	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAC84	COMUNICACIONES I	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						

CONTRATO DCB1: Mg. WALTER DANIEL REMICIO MINAMI

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
2	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAC93	COMUNICACIONES II	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						

CONTRATO DCB1: Mtro. JOSMELL IVÁN PÉREZ ALVARADO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
3	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A			EPIS	FI
	IIAD45	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B			EPIS	FI
	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	B			EPIS	FI
TOTAL HORAS					15						

CONTRATO DCB1: M.Sc. GRECIA ISABEL CABEZAS MORAN

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	PROM.	NRO. ALU	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
4	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	B			EPIS	FI
	IIAC87	INTERFACES HUMANO COMPUTADOR	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	B			EPIS	FI
	CTAD28	INFORMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	A				
TOTAL HORAS					17						

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Mg. Humberto Silvera Reyes
 DIRECTOR DEL OPTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA